

Alzas desmedidas

Señor Director:

Como muchos, recibí la comunicación de mi isapre donde se incorporaba la "prima extraordinaria", la que en mi caso resultó en un aumento desproporcionado de un 46,2%, cuando se supone que se establecía un máximo de un 10% de alza como tope. Al consultar en la isapre, me indicaron que, como lo indica la ley, el cálculo del tope se realiza sobre lo pagado en julio de 2023, época en la que tenía más cargas que ahora, situación que no quedó abordada explícitamente en la ley.

Veo con preocupación lo poco que han aprendido las isapres al hacer nuevamente interpretaciones de la ley a su acomodo.

JOAQUÍN GONZÁLEZ CRUZ

